

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 01454 00 Acción de Tutela

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por EDWIN DIAQUIVE DIAQUIVE POSADA contra SECRETARIA, TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CAJICA CUNDINAMARCA.

De igual forma se vincula oficiosamente, SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y la entidad vinculada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Se requiere al accionante, para que dentro de un (1) día contado a partir de su notificación, se sirva remitir constancia de radicación o remisión del derecho de petición referido en el escrito de tutela.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ac202c38e04e2a9141f8d068be0f6478760f2603b89988bfe5aac2450a2967**

Documento generado en 15/12/2023 11:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>